

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0092/22

### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la modificación presupuestaria 4.21 aprobada inicialmente en Sesión de 15 de noviembre de 2021 y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace su publicación para general conocimiento:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	131001	Retribuciones Personal laboral temporal	55.000,00	30.000,00	85.000,00
450	16000	Seguridad Social	19.500,00	12.500,00	32.000,00
		<b>TOTAL</b>		42.500,00	117.000,00

#### Alta en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
<b>8</b>	<b>87</b>	<b>8700</b>	<b>Remanente para Gastos Generales</b>	<b>33.000,00</b>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>33.000,00</b>

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR de la LRHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Gavilanes, 14 de enero de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Luis de Cristo Rey Padró del Monte*.